Liga española de la educación

De Utilidad Pública

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE

Y

LA LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR

Liga española de la educación
De Utilidad Pública

En Cáceres, a 2 de mayo de 2018

REUNIDOS

De una parte Dª Obdulia Bueso Salgado, en calidad de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Acehuche

De otra, D. Juan Ramón Lagunilla Alonso, Secretario General de la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular, organización no gubernamental, con CIF G78519543, domicilio social en C/ Vallehermoso, 54-1ª 28015 de Madrid y delegación en Cáceres en Avda. Virgen de la Montaña, 23-1ºA

MANIFIESTAN:

PRIMERO.- La Liga Española de la Educación y la Cultura Popular, es una entidad que tiene que tiene por objeto realizar actividades tendentes a conseguir el desarrollo social y cultural pleno de los ciudadanos y ciudadanas, de manera que puedan, en cualquier etapa de su vida alcanzar la formación que posibilite su realización en el seno de una sociedad libre, la promoción de la educación pluralista, democrática y laica y la de los valores de una escuela pública basada en los principios de solidaridad social, tolerancia e igualdad, capaz de proporcionar una educación integral a todas y todos.

Tiene como fines promover una educación cívica de los niños y jóvenes de ambos sexos y los adultos, basada en los valores democráticos, el respeto a los Derechos Humanos, la Solidaridad Social y la defensa de la naturaleza; fomentar actividades extraescolares que sirvan para completar la formación de los niños y jóvenes; defender el derecho que la persona tiene a la cultura popular para conseguir la participación activa de los individuos en los procesos de creación cultural, progreso económico y decisión social; promover en el ámbito de la educación y la cultura los derechos fundamentales sancionados por la Constitución Española.

SEGUNDO.- Que la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular, es beneficiaria de una subvención concedida por el SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO, para realizar ACCIONES DE ORIENTACIÓN A PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN desempleadas inscritas en los Centros de Empleo, con edades comprendidas entre los 19 y 29 años ambos inclusive. (Según Orden de 05 de octubre de 2017).

La finalidad de estas subvenciones es establecer en el ámbito de la Comunidad Autónoma, las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de las actividades de orientación para la inserción laboral, ajustadas a las particularidades específicas de los usuarios, entendiéndose por dicho concepto a las personas desempleadas inscritas en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

Las actividades de orientación tienen la finalidad de mejorar la posición de las personas desempleadas, inscritas en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), en el mercado de trabajo; reduciendo discriminaciones directas e indirectas por razón de edad, sexo o raza, que puedan darse en los procesos de orientación y prospección y aumentar la cantidad y calidad de los emparejamientos entre la oferta y la demanda de empleo.

ACUERDAN:

Que el Excmo. Ayuntamiento de Acehuche, dentro de sus competencias, colaborará con la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular con:

- La cesión en uso de espacio/despacho ubicado Casa de Cultura en la C/ Gabriel y Galán s/n de Acehuche, destinado a la atención de los usuarios y las usuarias del municipio atendidos dentro del Programa PLD (Expte. PLD/12/2017).

El presente convenio entrará en vigor a la fecha de su firma y se extenderá hasta el fin del programa, pudiendo denunciarse por cualquiera de las dos partes. Así mismo se podrá prorrogar el convenio por mutua acuerdo de ambas partes si las actuaciones fueran nuevamente subvencionadas.

Y en prueba de su conformidad, ambas partes en la representación que ostenta, firman el presente documento en lugar y fecha arriba indicado.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE

LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR